



Expte N° 64.376 y agreg.-

SANTA FE, 30 de marzo de 2015.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Dr. Rodrigo Rafael PAZ solicita prórroga de licencia sin goce de haberes en el cargo que posee en la Facultad, a los fines de continuar colaborando en actividades de investigación y desarrollo en la "Livermore Software Technology Corporation" (Livermore California).

ATENTO que el Departamento Personal de la Facultad informó que la mencionada solicitud no se ajusta a los términos establecidos en la Ordenanza 03/04, Título III, Licencia Extraordinarias, Artículo 8º, apartado I, inc. d) Licencia por razones de estudio e investigación,

QUE se cuenta con el informe del Director del Departamento Informática, Dr. Alberto CARDONA y de la Secretaría Académica de la Facultad, que avalan el otorgamiento de la prórroga solicitada, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución N° 571/14 dictada por el Decano, ad- referéndum del Cuerpo.

ARTICULO 2º.- Renovar, con carácter excepcional, la licencia sin goce de haberes, al Dr. Ing. Rodrigo Rafael PAZ, DNI N° 23.809.352, en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, por contrato, desde el 1º de febrero de 2015 hasta el 31 de enero de 2016, a los fines de colaborar en actividades de investigación y desarrollo de software en ingeniería y física relacionadas con la simulación numérica de problemas de interacción fluido/estructura, transferencia de calor y flujos con superficie libre por medio del método de elementos finitos en la "Livermore Software Technology Corporation" (Livermore California).

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la mencionada prórroga se concede excepcionalmente y por última vez.

ARTÍCULO 4º.- Terminada su estadía en la "Livermore Software Technology Corporation", el Dr. PAZ deberá remitir informe de las actividades desarrolladas.

ARTICULO 5º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Director del Departamento Informática, Director de la carrera Ingeniería en Informática y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 07/15

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar